Ayuntamiento de 24 de Octubre 1829

En la Sala Concejil de esta Villa de Vergara á veinte y quatro de Octubre de mil ochocientos veinte y nueve por ante mi el Esno del Rey Nuestro Sr y del Numero de ella por indisposicion del de Ayuntamiento se juntaron segun costumbre los Señores D. Felipe Maria de Azcona y Zulueta Alcalde, D. José Franco de Aumategui Síndico Pro Gral, D. Martin de Ybarzabal, D. Miguel de Ytribe, D. José Leon de Heredia y D. Martin de Ybarra Regidores, D. José Joaquin de Oyanguren y D. Pedro de Larreategui Diputados del Comun, D. José de Ybarzabal, D. José Joaquin de Aranguren Olaziaga, D. Agustin de Lombidea y D. Manuel Andres de Melar Diputados del Concejo, y D. Pablo de Apizcuelaeta Síndico personero, que son los que componen la Justicia y Regimiento de esta dicha Villa, doy fé; y estando asi juntos y congregados presentó el Sr. Alcalde un Oficio en consulta de los SS. de la Comision de Conducion de Medico titular de esta Villa que

Oficio — dice asi — „En Junta celebrada hoy por la Comision Nombrada por V.S. para el „Nombramiento y Conducion de Medico de esta N. Villa, teniendo presente que D. Mi„guel de Ytiza en quien se hizó el Nombramiento para Medico el dia 18 de Septe „del mes pasado, há renunciado el nombramiento por su Oficio de 18 del presente „á pesar de haberlo acceptado anteriormente con fha del 22 del pasado, y debiendo pro„ceder á Nuevo Nombramiento, manifiesto á V.S. que la han ocurrido dudas, la primera „si tiene aun facultades ampliar para el nombramiento y conducion otro Medico, „y la segunda si debe contarse en el Numero de los Elegibles D. Franco Ceferino de „Olacia, en quien concurren las circunstancias mas apreciables tanto por su edad „de treinta y seis años, como por ser Natural de Oñate, y sus Muchos Meritos litera„rios, pues solo tiene de practicar Medica ocho años, y sabios mas de Latinidad, „no, con los que pasa de los diez años que exige el Decreto del Ayuntamiento „gral de esta Villa de 30 de Julio, por lo que consulto á V.S. á fin de que deli„bere lo que juzgue por conveniente. Dios gue á V.S. ms. a. Vergara 24 de „Octubre de 1829 = Felipe Maria de Azcona = Como Secretario: Joaquin de Yrizar y „Moya".

Y el Ayuntamiento enterado acordó reunir el Ayuntamiento gral haciendo la convocatoria para Mañana para que leyendo en el dicho oficio se delibere por todo el Congreso los puntos de Consulta q. expresa. Y con lo que se dió fin á este Ayuntamiento firmó el Sr. Alcalde por sí y por los demas segun costumbre de que lo hice yo el Esno. #

Felipe Maria de Azcona y Zulueta

D. Martin

José Maria de Aizpuru

Ayuntamiento Gral de 25 de Octubre.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y cinco de Octubre de